



**PROGRAMA DE TRABAJO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ORELLANA**

Tabla de contenido

MANTENER VIVO EL PODER CONSTITUYENTE:..... 3

UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE CONSOLIDE Y PROFUNDICE EL CAMBIO 3

 Diagnóstico de la situación actual..... 3

 Revolución constitucional y normativa 8

 Leyes que dan vida a la Constitución..... 9

Objetivos..... 10

 2.1. Objetivo General: 10

 Consolidar la legislación de la Revolución Ciudadana (2017-2021)..... 10

 2.2. Objetivos específicos: 11

 a. Legislar con la gente y la participación ciudadana..... 11

 b. Simplificar las normas y liberar al ciudadano de trámites impertinentes 11

 c. Fiscalizar para la sociedad y no para la fuerza política de turno..... 12

PLAN PLURIANUAL: Agenda legislativa para consolidar la Revolución Ciudadana..... 13

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS..... 16

MANTENER VIVO EL PODER CONSTITUYENTE: UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE CONSOLIDE Y PROFUNDICE EL CAMBIO

Diagnóstico de la situación actual

Antecedentes

La Provincia de Orellana ubicada en la Región Amazónica; con su capital es Puerto Francisco de Orellana o conocida también como el Coca, es la provincia No. 22 de la República del Ecuador creada en el año de 1998 al ser separada de la provincia de Napo. A través de la historia y la conquista española nuestros territorios han pasado por una serie de cambios, acontecimientos y desmembraciones las cuales han dado origen a un importante suceso que detalla la historia del descubrimiento y formación de los diferentes pueblos amazónicos.

El 30 de julio de 1998 se aprobó en el Congreso Nacional la creación de la provincia de Orellana, contando con seis provincias en la región amazónica, anteriormente el territorio de Orellana pertenecía a la provincia de Napo, la principal razón de esta separación fue la necesidad de obtener más atención del gobierno en esta parte del país. Abarca 4 cantones: Francisco de Orellana (también conocida como Coca), Joyas de los Sachas, Loreto y Aguarico.

Cantones y sus parroquias

Francisco de Orellana: Puerto Francisco de Orellana, El Dorado, Dayuma, Inés Arango, Alejandro Labaka, Edén, García Moreno, San Luís de Armenia, Nuevo Paraíso, San José de Guayusa, Taracoa.

Joya de los Sachas: La Joya de los Sachas, Enokanki, Pompeya, San Carlos, Sebastián del Coca, Rumipamba, Tres de noviembre, Lago San Pedro y Unión Milagreña.

Loreto: Loreto, Ávila Huiruno, Murialdo, San José de Payamino, San Vicente de Huaticocha y San José de Dahuano.

Aguarico: Nuevo Rocafuerte, Capitán Augusto Rivadeneira, Cononaco, Santa María de Huiririma, Tiputini, Yasuní.

La siguiente tabla muestra la distribución de la población por cantón y su estructura por sexo para los años 2001 y 2010.

Puede verse claramente que, en ambos años, se mantiene una tendencia de población masculina mayoritaria en todos los cantones de la provincia. Al analizar el índice de masculinidad a nivel de la provincia, éste alcanzó un 112,2%, lo que significa que por cada

100 mujeres existen 112,2 hombres, siendo el valor más alto a nivel de país (98,2%).

Sin embargo, al analizar la tasa de crecimiento inter-censal se nota que en Francisco de Orellana, Joya de Los Sachas y Aguarico el crecimiento es mayor en las mujeres que en los hombres, que coincide con las misma tendencia a nivel provincial.

Tabla 1. Distribución poblacional, por cantón AL CENSO 2010

CANTÓN	MUJER	HOMBRE
Francisco de Orellana	34.272	38.523
Joya de los Sachas	17.675	19.916
Loreto	10.124	11.039
Aguarico	2.195	2.652
TOTAL	64.266	72.130

En el año 2016 un aproximado de 153.269 personas.

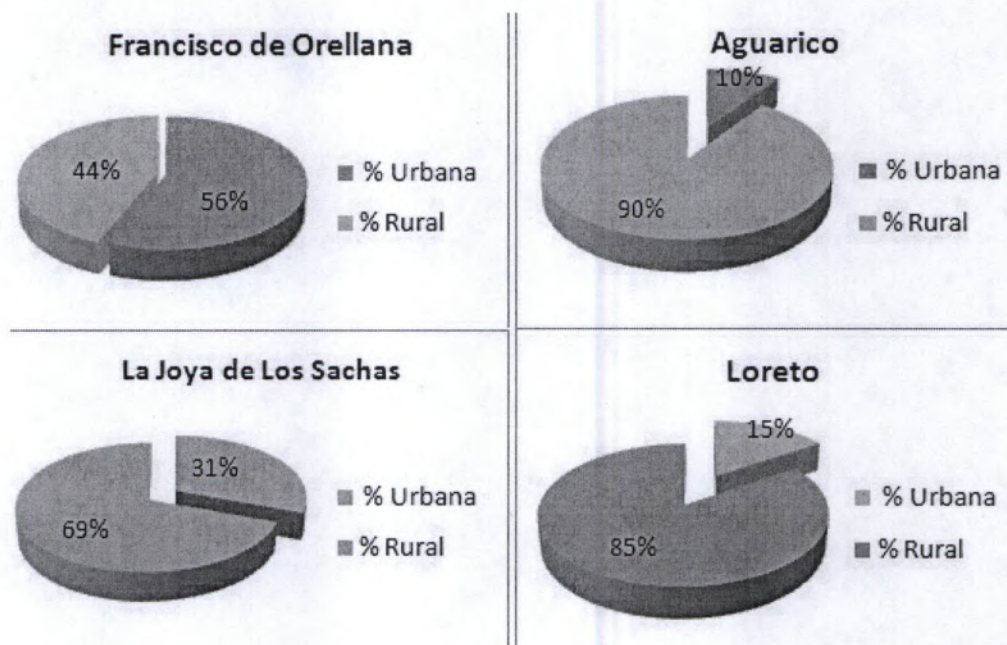


Figura 1. Censo 2010: Población urbana y rural

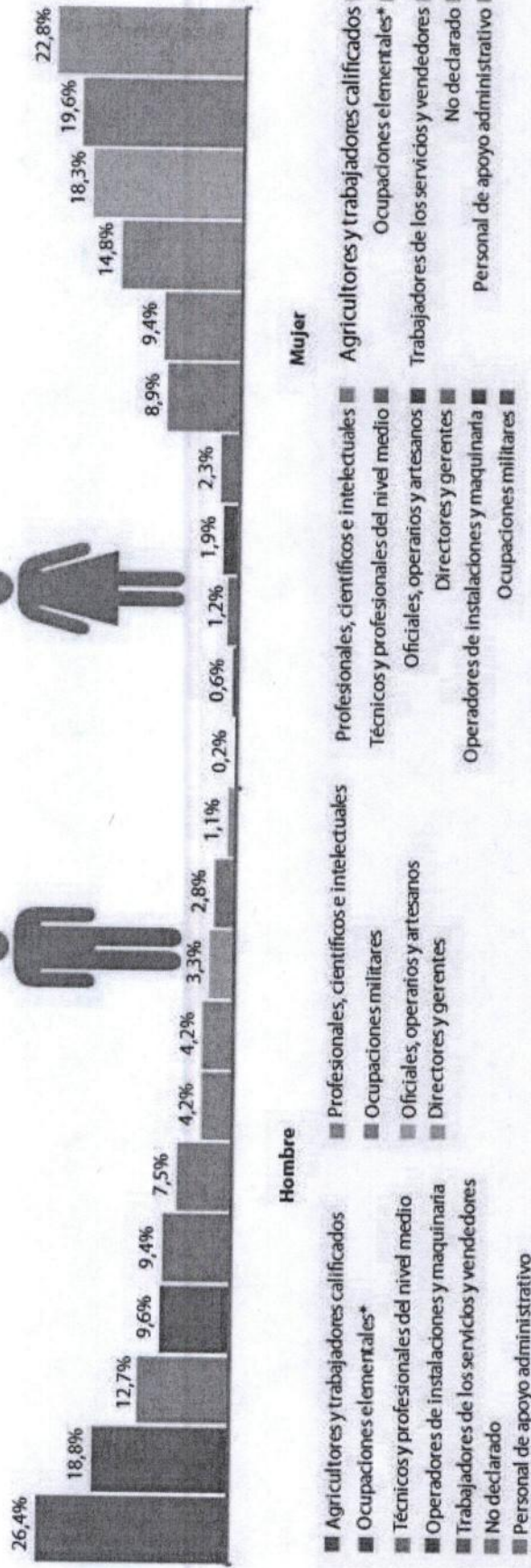
[Handwritten signature]

ORGANIZACIÓN Y TEJIDO SOCIAL

La provincia de Orellana cuenta con un tejido social y organizacional consolidado, el cual es reflejo de complejas dinámicas y procesos que se han dado en el territorio. Varios actores que tejen la vida social de la provincia han conformado organizaciones, asociaciones, gremios y federaciones; para emprender procesos de lucha por sus derechos y por un mayor reconocimiento, mostrando interacciones que crean líneas de fuerza y dinámica social.

Dentro de estos datos podemos mencionar entre los más importantes:

¿ DE QUÉ TRABAJAN LOS HAB. DE ORELLANA ?

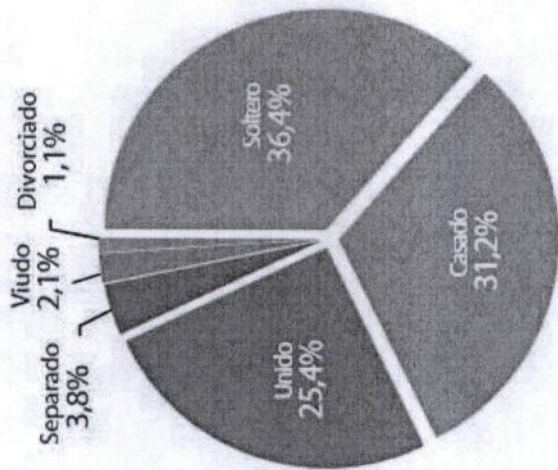


*Se refiere a limpiadores, asistentes domésticos, vendedores ambulantes, peones agropecuarios, pesqueros o de minería, etc.

20 (veinte)

¿QUÉ ESTADO CONYUGAL TENEMOS LOS HABITANTES DE ORELLANA?

Estado Conyugal	Total	Hombre	Mujer
Soltero	33.704	41,0%	31,1%
Casado	28.853	30,1%	32,5%
Unido	23.470	23,7%	27,3%
Separado	3.497	3,0%	4,7%
Viudo	1.979	1,2%	3,3%
Divorciado	1.002	1,1%	1,1%



¿CUÁL ES LA SITUACIÓN A NIVEL DE LOS CANTONES?

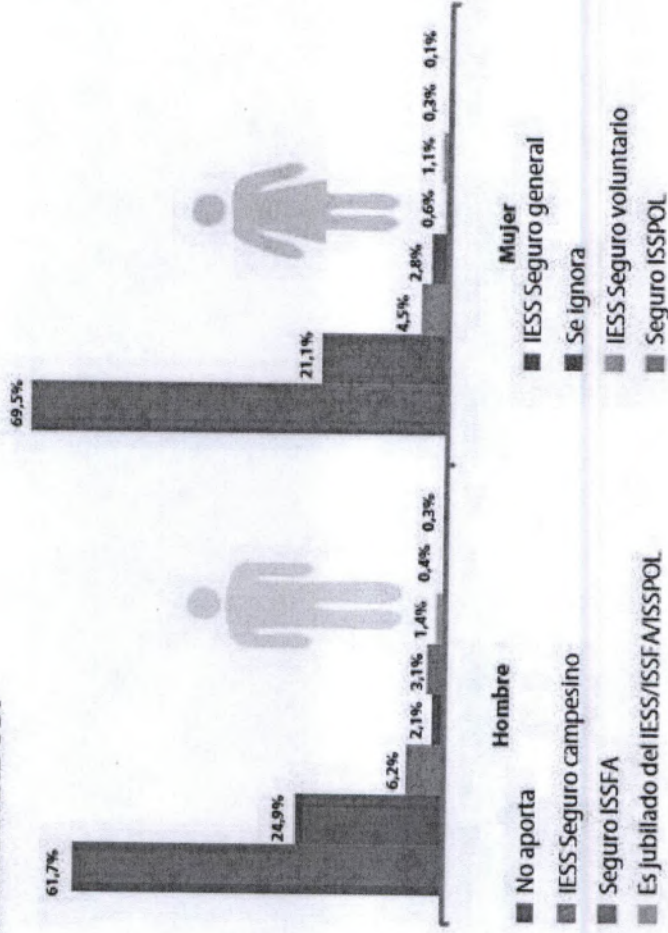
Cantones	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Viviendas*	Viviendas**	Viviendas***	Razón niños mujeres****	Analfabetismo	Edad promedio
Aguarico	2.652	3,7%	2.195	3,4%	4.847	1.077	1.069	898	788,3	12,1%	23
La Joya de los Sachas	19.916	27,6%	17.675	27,5%	37.591	11.211	11.178	9.012	515,6	6,8%	25
Loreto	11.039	15,3%	10.124	15,8%	21.163	5.531	5.524	4.236	754,7	8,6%	22
Orellana	38.523	53,4%	34.272	53,3%	72.795	23.221	23.132	17.231	560,2	5,3%	23
Total	72.130	100%	64.266	100%	136.396	41.040	40.903	31.377			

* Particulares y colectivos ** Particulares *** Particulares ocupadas con personas presentes **** Niños menores de cinco años por 1000 mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años)

¿QUÉ CANTIDAD DE HABITANTES DE ORELLANA ESTÁN ASEGURADOS?

Aporte o afiliación*	Personas
No aporta	31.010
IESS Seguro general	11.481
IESS Seguro campesino	2.743
Se ignora	1.122
Seguro ISSFA	1.119
IESS Seguro voluntario	647
Es jubilado del IESS/ISSFA/ISSP	178
Seguro ISSPOL	119

*Personas ocupadas de 18 años y más.



22 (veintidos)

Uno de los factores esenciales para la victoria de la Revolución Ciudadana, como opción del gobierno, fue el hecho de enfrentar la profunda crisis política del país y la desinstitutionalización del Estado. Las expectativas de reforma política, tras la caída de Lucio Gutiérrez, fueron traicionadas. No se realizó ni un referéndum para aprobar reformas ni se convocó a una Asamblea Constituyente.

Por su parte, la primera propuesta de campaña del Movimiento Alianza PAIS tuvo como eje central la Revolución Política, Democrática y

Constitucional. Y ya como gobierno (2007), convocó al pueblo. La ciudadanía conquistó con su voto una Asamblea Constituyente de plenos poderes; con su participación elaboró la nueva Constitución y, con su poder popular, la aprobó y la puso en práctica.

El mayor legado de la Revolución Ciudadana ha sido la Constitución de Montecristi. Y la ciudadanía ha sabido defenderla. En contraposición a la Constitución acuartelada de 1998, la Constitución de Montecristi se construyó con las puertas abiertas, recibiendo todas las propuestas posibles de todos los sectores ciudadanos. Así cumplimos nuestra principal propuesta de campaña de 2006: que la ciudadanía cristalice su propia revolución política. Por ello estamos convencidos que se debe mantener vivo ese poder constituyente.

Revolución constitucional y normativa

La Constitución de 2008 dejó atrás un ordenamiento jurídico hecho para el neoliberalismo y sentó las bases legales, institucionales, políticas, económicas y sociales para los derechos y las libertades del Buen Vivir.

La Constitución de Montecristi reforma la naturaleza y la estructura del Estado, modifica la organización territorial, incorpora el régimen de desarrollo y del buen vivir. Procura el bienestar de todos los territorios mediante la desconcentración y la descentralización. Otorga competencias y recursos a los gobiernos autónomos descentralizados para dar respuestas efectivas y eficientes a las necesidades de su población.

Fortaleceremos la concreción del marco constitucional. Nuestra guía es esa maravillosa Constitución del buen vivir. No debilitaremos su contenido ni espíritu, como lo propone la oposición. Lo desarrollaremos en las leyes, lo perfeccionaremos y alimentaremos con las ideas y el desarrollo del país.

La Constitución afirma que el poder es del pueblo y fortalece su participación. Considera a la ciudadanía como protagonista de las decisiones, la planificación, la gestión, las instituciones, los asuntos públicos y el control social del Estado. Establece cinco funciones estatales: las 3 tradicionales (legislativa, ejecutiva y judicial), y suma como función de Estado la electoral, y la de transparencia y control social.

Bajo un enfoque de derechos y justicia, la Constitución establece un conjunto de sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales. Crea los sistemas de inclusión y equidad social; de educación; salud; seguridad social; cultura; comunicación; ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

Nuestro pacto social marca un hito como parte del nuevo constitucionalismo latinoamericano, pues es el primer texto constitucional que reconoce derechos a la naturaleza, además, promueve la paz y la integración, defiende la ciudadanía universal, destaca enfoques universales de igualdad y construye un amplio catálogo de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria. No como objetos de política pública sino, como sujetos de derechos.

Leyes que dan vida a la Constitución

Al contrario de la Constitución de 1998 que funcionó con leyes anteriores a su promulgación, la Constitución de Montecristi desató una revolución normativa. En todo nuestro período, la Asamblea Nacional ha aprobado cerca de 200 leyes para dar vida al socialismo del Buen Vivir y concretarlo a través de normas que benefician a la sociedad.

Ecuador ha tenido 20 constituciones en su historia, por eso se sostenía que las leyes duraban más que las constituciones. Cambiaban las constituciones, pero se mantenían las estructuras legales caducas. Hemos cambiado ese sistema injusto.

Esos cuerpos normativos tienen enfoque intercultural, etario y de equidad de géneros y de movilidad humana; respetan los derechos individuales y promueven los derechos colectivos de nacionalidades indígenas y de los pueblos afro ecuatoriano y montubio, y de las comunas de otros grupos étnicos.

Las leyes aprobadas en esta década desarrollan los preceptos constitucionales y responden al cambio de modelo de desarrollo del país. Entre las más emblemáticas constan estas: Ley Orgánica de Participación Ciudadana; Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; Ley de Consejos Nacionales de Igualdad; Ley Orgánica de Recursos Hídricos; Ley de Tierras; Ley de Educación Intercultural; Ley Orgánica de Educación Superior; Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Se han elaborado leyes para consolidar el sistema económico social y solidario, para promover la producción y el empleo, y para construir una base fiscal y tributaria más justa y progresiva. No es posible el buen vivir sin pactos fiscales: que todos contribuyan, pero más quienes han concentrado más riqueza.

Se hizo un importante esfuerzo de codificación legislativa, entendida como recopilación sistemática, planificada y metódica para reunir en un solo cuerpo, al conjunto de normas relativas a una materia, con el objetivo de simplificar el ordenamiento jurídico del país y evitar la dispersión y la arbitrariedad al interpretar el marco legal.

Se aprobaron ocho códigos fundamentales para aplicar la Constitución. El de la Función Judicial moderniza y transparenta la administración de justicia. El Código de la Democracia fortalece los derechos políticos, de participación ciudadana, y asegura la transparencia de los procesos electorales. El de Autonomía y Descentralización ordena por primera vez las competencias y redistribuye el poder a todos los niveles de gobierno.

El de Planificación y Finanzas Públicas, en contraste con la época neoliberal, armoniza la planificación nacional con las finanzas públicas, ordena la inversión y el gasto, y pone techos al endeudamiento público. El de Producción, Comercio e Inversión, que promueve la inversión para dinamizar el aparato productivo y el comercio justo; además establece amplios incentivos para que el sector privado se comprometa con el cambio de matriz productiva.



El Código Monetario y Financiero estimula el acceso a servicios financieros, la democratización del crédito, potencia las actividades financieras y pone la liquidez al servicio del desarrollo nacional. Finalmente, el Código Orgánico Integral Penal equilibra la garantía de derechos y la justicia penal.

La transformación estructural de la Constitución y el Estado, dio como resultado una producción normativa propositiva y dinámica que atiende la complejidad de los derechos recogidos en la Carta de 2008. Pero no solo en la creación de códigos y nuevas normas; sino también, en las reformas necesarias que se hicieron con el fin de actualizar y adecuar el ordenamiento al ritmo de los cambios que se producen en la sociedad.

Objetivos

2.1. Objetivo General:

Consolidar la legislación de la Revolución Ciudadana (2017-2021)

La función principal de la Asamblea Nacional es **crear leyes y modificar las existentes en función de las necesidades y exigencias de la población.**

Una Asamblea como la nuestra es representante política de la ciudadanía, se constituye en símbolo del pluralismo y de participación que es inherente a la libertad. Ahí es donde se desarrolla el debate, abre sus puertas al foro público con participación ciudadana. Allí se encuentran soluciones a las cuestiones de interés general. En la Asamblea se sustentan los cambios normativos, sobre los requerimientos sociales, la situación económica y la coyuntura. Todo para dar respuestas efectivas para que la población goce de sus derechos.

Por la importancia que tiene el Legislativo, debemos lograr que la ciudadanía, asegure con su voto una mayoría en la próxima Asamblea Nacional pues es la instancia que nos **permitirá preservar la Constitución y fortalecer una legislación que prefiera el interés público sobre el privado. Así, priorizar al ser humano, y la garantía de los derechos y las libertades del buen vivir.** También para **promover las responsabilidades ciudadanas, la corresponsabilidad social y fortalecer el poder popular.** La próxima legislatura debe hacer efectivos los enfoques de igualdad, la participación, la interculturalidad y la plurinacionalidad.

Se debe profundizar el objetivo de **simplificar el ordenamiento jurídico y liberar al ciudadano, las organizaciones sociales y los emprendimientos populares de reglas y normas odiosas, que no son esenciales para asegurar los intereses públicos.** No renunciar a legislar, regular y controlar lo que la sociedad demande, pero hacerlo sin ahogar e inmovilizar a la ciudadanía.

Se debe **ampliar la fiscalización de lo que sea necesario y lo que la gente solicite,** pero entendiendo que, en una democracia moderna, la fiscalización no debe ser un show de

revancha o venganza política, sino vigilar el cumplimiento de la ley y el predominio de los intereses públicos sobre los particulares. Así se asegura el cumplimiento pleno de la ética pública y se evita que la herramienta sacie los apetitos de aquellos que lo único que esperan es un ajuste de "sus" cuentas.

El reto de **fortalecer la función de control-fiscalización de la Asamblea Nacional** implica reconocer la naturaleza representativa de la institución parlamentaria, y reconocer que son los representantes a quienes confiamos nuestra voz. Ese control, de especial relevancia, se puede traducir en funciones para vigilar el cumplimiento de la ley y el predominio de los intereses públicos sobre los particulares.

La fiscalización, lejos de ser un espectáculo político o de venganza personal, es una herramienta que debe estar al servicio de la sociedad y no de la fuerza política de turno.

2.2. Objetivos específicos:

a. Legislar con la gente y la participación ciudadana

La Constitución promueve la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones, a través de iniciativas ciudadanas. Estos procesos involucran, comprometen y hacen corresponsables a las comunidades.

La participación enriquece el proceso legislativo. En 10 años de Revolución Ciudadana, la Asamblea Nacional ha liderado un referéndum constitucional, ha promovido la asistencia de los ciudadanos a la discusión y el debate en las comisiones correspondientes, ha liderado consultas pre-legislativas, así como audiencias públicas, y otros mecanismos de participación.

La real participación de la ciudadanía es una de las estrategias centrales para la profundización democrática y un elemento trascendental en la lucha contra la corrupción. Por ello, la próxima Asamblea se debe comprometer a vigilar que la Función de Control Social desarrolle veedurías ciudadanas y los procesos de rendición de cuentas en todas las instancias y entidades públicas.

b. Simplificar las normas y liberar al ciudadano de trámites impertinentes

Entre 1992 y 2006, Ecuador atravesó un período de dispersión de leyes y cuerpos normativos. Los Congresos anteriores legislaron sobre aspectos puntuales y particulares, una cantidad de normas penales, procesales, ambientales o en materia de recursos. Se convirtió a la ley y su entendimiento en cosa de especialistas. No se legisló para la gente sino para los abogados.

Después de la promulgación de la Constitución de Montecristi, se hizo un importante ejercicio de simplificación del ordenamiento jurídico, fundamentalmente a través de la codificación. Las leyes y su aplicación se acercaron a la ciudadanía, evitando abusos de los operadores de justicia y garantizando los derechos de todas las personas. Esto debe ser ampliado en una próxima legislatura e ir más allá: declararemos la guerra a la 'tramitología' innecesaria que inmoviliza a la gente, a la producción, a los emprendedores

e innovadores.

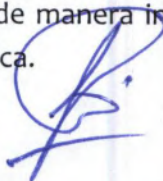
c. Fiscalizar para la sociedad y no para la fuerza política de turno

La Asamblea Nacional tiene como mandato constitucional y de conformidad con la Ley de la Función Legislativa, fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, así como otros órganos de poder público, lo que significa velar y controlar que todas las acciones públicas estén enmarcadas en la Constitución y las leyes. La fiscalización también alcanza al escrutinio de la actuación de cualquier funcionario público, o sobre actos de interés ciudadano que hayan generado conmoción social o crisis política.

Una democracia madura no debe entender a la fiscalización como un ejercicio de persecución política; sino como el seguimiento a la correcta aplicación de los principios de constitucionales y de las normas legales vigentes.

La ley no responde a las necesidades sociales sin una correcta y oportuna aplicación. Es fundamental institucionalizar los mecanismos de seguimiento y vigilancia de la ley, con énfasis en la generación de normativa secundaria, complementaria y reglamentaria, que garantice su utilidad ciudadana.

Naturalmente también se debe fiscalizar de manera intransigente faltas de honradez y transparencia en el manejo de la cosa pública.



PROPUESTA DE PLAN PLURIANUAL

PLAN PLURIANUAL: Agenda legislativa para consolidar la Revolución Ciudadana

REVOLUCIÓN POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL	
La Constitución puede perfeccionarse para aplicarla mejor. Se la puede enmendar siempre y cuando no se altere la estructura fundamental del Estado ni se restrinjan derechos. En esta Revolución se contemplan los ajustes al marco legal que se desprende de las enmiendas constitucionales aprobadas en 2015.	
REVOLUCIÓN ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y DEL TRABAJO	
Códigos/Leyes	Objetivo
1. Nuevo Código de Trabajo	El Buen Vivir solo es posible con pleno empleo y protegiendo al trabajo. Es necesario un nuevo código que agrupe las últimas reformas laborales. Luego de una década de logros sociales, es necesario crear pisos de protección social.
2. Código de Comercio	Debe modernizarse y simplificarse la normativa comercial y mercantil, actualizando las normas obsoletas, y eliminando o simplificando los trámites innecesarios y caducos.
3. Ley para impedir la elusión y evasión del sistema tributario nacional	En las últimas semanas se ha amplificado un secreto a voces: la riqueza generada en los países busca ser escondida en paraísos fiscales o regímenes de baja imposición. Se debe luchar sin cuartel contra tal práctica de evasión y de elusión.
4. Ley de Gobierno Electrónico	Es indispensable adaptar la administración, los trámites y los servicios a las tecnologías de la información y comunicación. Se debe modernizar el Estado no por la vía dogmática de la privatización, sino con la potencia del Gobierno Electrónico, destrabando el manejo público y haciéndolo en línea.
5. Ley de Turismo	Una potente ley que desarrolle y estimule el turismo hará viable un Ecuador post petrolero que supere el extractivismo.
6. Ley de Pesca	El sector pesquero es importante fuente de empleo y divisas. Por eso su desarrollo es vital para el proceso productivo nacional y para ampliar la oferta exportable del país.
REVOLUCIÓN SOCIAL	
Códigos/Leyes	Objetivo
7. Ley Orgánica de Movilidad Humana	Garantizar los derechos y las obligaciones de las personas en situación de movilidad humana es fundamental en un país que cree en la ciudadanía universal (emigrantes, inmigrantes, retornados, refugiados, solicitantes de protección internacional, apátridas, asilados, víctimas de trata y tráfico).
8. Ley de Fomento Artesanal	Se debe cumplir un pendiente de los años anteriores: modernizar la ley y la institucionalidad para el fomento artesanal. Crear un sistema de capacitación y certificación técnica. Una ley que desarrolle el potencial artesanal del país.
9. Ley de Protección Integral y de Derechos a las personas	Proteger y evitar la vulneración de derechos de las personas en todo su ciclo de vida. Los aportes del Código de la Niñez deben ser extendidos a jóvenes, adultos y adultos mayores. Evitar una legislación segmentada y dar fuerza a los gobiernos autónomos en la promoción y protección de derechos.
10. Código Orgánico de Salud	Es necesario actualizar el ejercicio y la exigibilidad del derecho a la salud. Redefinir responsabilidades y competencias de entidades públicas, privadas y comunitarias relacionadas con el sistema de salud pública. Crear un funcionamiento eficiente y en Red. Y es esencial

	asegurar la sostenibilidad del sistema.
11. Ley Integral de Seguridad Social	El sistema de seguridad social debe dejar de ser colección de parches y sumatoria de regímenes especiales. Hay que consolidar el sistema y su sostenibilidad. La ley debe procurar hacer realidad el sueño constitucional de la universalidad.
REVOLUCIÓN ÉTICA	
Códigos/Leyes	Objetivo
12. Código Orgánico Administrativo	Más que norma técnica, su objetivo político es facilitar la vida de los ciudadanos y simplificar o eliminar 'tramitología' impertinente. Se deben armonizar los procedimientos administrativos comunes a todas las entidades públicas.
13. Ley del Sistema Nacional de Control del Estado	Se debe desarrollar un sistema ágil de control estatal. Hay que romper con un control burocratizado y trabajar de manera integrada el rol del control administrativo de recursos públicos, el control de cumplimiento de políticas públicas, el control técnico, el control social y otros.
14. Ley contra todas las formas de violencia contra las mujeres y la identidad femenina	Velar por el cumplimiento y la garantía de los derechos de las mujeres. Esta ley debe apostar por erradicar todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres.
REVOLUCIÓN DE LA SOBERANÍA E INTEGRACIÓN	
Códigos/Leyes	Objetivo
15. Ley de Tratados Internacionales	Actualizar, mejorar y simplificar la adhesión, firma y ratificación de los tratados internacionales, según los intereses nacionales, la soberanía y la no injerencia en asuntos internos.
REVOLUCIÓN ECOLÓGICA	
Códigos/Leyes	Objetivo
16. Código Orgánico del Ambiente	La Constitución reconoce derechos a la naturaleza. La legislación secundaria debe desarrollar medidas de cuidado y responsabilidad ambiental, manejo sustentable de recursos y regular el sistema de protección del patrimonio natural y biodiversidad.
17. Ley Orgánica para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	Una vez que se cuenta con una planificación específica para la Amazonía, se debe elevar a categoría de ley lo sustancial. Es necesario normar el sistema de planificación territorial integral de la Amazonía Ecuatoriana, así como promover la conservación y protección de los ecosistemas, respetando usos y costumbres ancestrales, y su organización social, económica, ambiental y cultural.
18. Ley Orgánica de Agro biodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico	Regular los mecanismos de producción, acceso libre y permanente a semillas de calidad y variedad, mediante el fomento de la investigación científica y la construcción de un modelo agroecológico, para alcanzar la soberanía alimentaria.
REVOLUCIÓN DE LA JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Códigos/Leyes	Objetivo
19. Ley Defensoría del Pueblo	Ajustar y potenciar el rol de la Defensoría dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos. Regular el funcionamiento institucional y potenciar su trabajo territorial.
20. Código de entidades de seguridad ciudadana	Regular la rectoría, actividades, organización y competencias, relacionadas con las actividades de seguridad ciudadana.
REVOLUCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES	
Códigos/Leyes	Objetivo
21. Código orgánico para la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación (INGENIOS)	El futuro del país está en las ideas y el conocimiento de sus ciudadanos. Desarrollaremos el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Hay que articularlo con los sistemas de educación y cultura. Regular la producción, transmisión y apropiación del conocimiento como bien de interés público. Velar para que el conocimiento no sea restringido y hacer un

	aporte al debate internacional sobre propiedad intelectual para el mundo de hoy.
REVOLUCIÓN CULTURAL	
Códigos/Leyes	Objetivo
22. Código de Cultura	Actualizar la normativa y hacerla afín al desarrollo cultural. Trabajar en principios, derechos y obligaciones referidas al fomento de la actividad creativa cultural, la protección y conservación del patrimonio cultural y el funcionamiento e integración del Sistema Nacional de Cultura. Potenciar el desarrollo de la cultura en todos los territorios del país.
23. Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Nacionalidades	Revitalizar las lenguas originarias de pueblos y nacionalidades, para garantizar los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y nacionalidades.

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ha sido en el desarrollo del proceso político de la Revolución Ciudadana que hemos incorporado normativa y disposiciones para que las autoridades electas y todas las instancias públicas y estatales rindan cuentas sobre el trabajo realizado y el cumplimiento de sus ofertas de campaña.

En estos años hemos predicado con el ejemplo, ahí está, para citar un caso, la rendición de cuentas semanal que el Presidente de la República realiza sobre su trabajo y el de su gobierno. También podemos citar la rendición de cuentas anual realizada por la Asamblea Nacional, así como aquellas a las que están obligadas las entidades públicas.

Aplicaremos una visión de "legislatura de proximidad y compromiso con los ciudadanos". Nuestros legisladores/as estarán en diálogo semanal con sus electores, desarrollaremos conceptos de información en red a que todos los ciudadanos puedan seguir el proceso de construcción de leyes pero también hacer llegar sus propuestas, sus inquietudes, sus ideas. Es la construcción de una verdadera política ciudadana, con y para los ciudadanos. Se aplicará para ello una evaluación permanente de las leyes existentes y de mejora en base a su implementación.

Cumpliremos otra vez y de manera cabal con las disposiciones legales que en materia de rendición de cuentas hemos incorporado en estos 10 años.

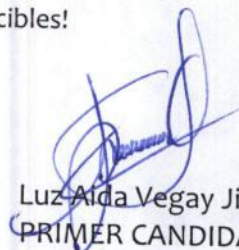
Desde el contacto permanente con nuestro pueblo hasta las reuniones anuales de evaluación, le daremos cuentas al país sobre el cumplimiento de esta agenda legislativa para el próximo período constitucional.

En sus manos entregamos, compañeros y compañeras, este Programa de Trabajo para el bien de la Patria Nueva.

¡Juntos Somos Invencibles!



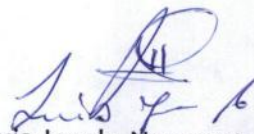
Alberto Alexander Zambrano Chacha
PRIMER CANDIDATO
PRINCIPAL



Luz Aida Vegay Jipa
PRIMER CANDIDATO
ALTERNO



Antonia Lucia Grefa Salazar
SEGUNDO CANDIDATO
PRINCIPAL



Luis Joselo Navarrete Rivadeneira
SEGUNDO CANDIDATO
ALTERNO



CERTIFICO.- que el programa de trabajo 2017-2021 de la Alianza 35 - 62, acoge cada una de las observaciones realizadas por los candidatos a asambleístas provinciales de la república del Ecuador. Este documento ha sido elaborado en conjunto con la militancia y adherentes del Movimiento Alianza PAIS y Movimiento del Pueblo.- Lo certifico.- Elio Roberto Ortega Icaza

Elio Roberto Ortega Icaza
PROCURADOR COMÚN PROVINCIAL

ORELLANA
ALIANZA 35 - 62

Elio R. Ortega I.
ABOGADO
Mat. 22-2008-1/